

## MEDIDAS MÁS IMPORTANTES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE PEDRO SÁNCHEZ PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN.

- Establecer la obligación de suspender a concejales, parlamentarios y altos cargos a los que se les abra juicio oral por algún delito relacionado con la corrupción.
- Revisión del aforamiento de diputados y senadores contemplado en la Constitución.
- Nueva regulación del "secreto fiscal" a fin de posibilitar la publicidad de las infracciones tributarias de cuantía superior a 30.000 euros y la identidad de sus autores.
- Reforma y revisión de las medidas administrativas y penales contra el fraude fiscal y el fraude a la seguridad social.
- Aprobar una estrategia de lucha contra el fraude fiscal, la evasión y la economía sumergida, con la creación de una Oficina de Lucha contra el Fraude.
- Establecer beneficios en la contratación con el sector público para aquellas empresas que firmen Pactos de integridad.
- Tipificar el delito de enriquecimiento injusto o ilícito, que castigue el incremento patrimonial de autoridades y funcionarios públicos cuando no puedan justificar la causa de ese incremento.
- Rebajar la cuantía mínima que da lugar al delito de financiación ilegal de partidos políticos con penas de prisión.
- Revisar los actuales delitos contra la Administración Pública (prevaricación, cohecho, tráfico de influencias, malversación, fraudes, etc) definiendo con más precisión las conductas contrarias a la ley e incrementado las penas para los delitos cometidos por funcionarios y autoridades.
- Establecer un plan especial para dotar de medios humanos y materiales a los órganos judiciales y al Ministerio Fiscal para optimizar la lucha contra la corrupción.
- Prohibir la concesión de indultos para cualquier delito vinculado a casos de corrupción y violencia de género.
- Ampliar los poderes del Tribunal de Cuentas.
- Reforzar las obligaciones de los parlamentarios, miembros del gobierno y altos cargos públicos relativas a las declaraciones de sus actividades y bienes patrimoniales. Deberán presentar, al comienzo y fin de su mandato, una certificación de Hacienda sobre su situación patrimonial y sobre si están al corriente de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social.
- Para el supuesto conocido como "puertas giratorias", fijar un periodo de incompatibilidad de cinco años para quienes pretendan incorporarse ex novo a determinadas empresas.
- Reformar la Ley de contratos del sector público para restringir los casos de contratación directa y del procedimiento negociado sin publicidad, regular con rigor la revisión de precios, garantizar la máxima concurrencia y transparencia, impedir que el precio no sea un criterio valorado de modo desproporcionado que lleve a adjudicar obras a ofertas con bajas temerarias frente a otros indicadores a valorar como la calidad, seguridad, cumplimiento de plazos, cláusulas sociales o compromisos anticorrupción.

- Reforma **del sistema de designación parlamentaria de los miembros de los órganos constitucionales y organismos reguladores y supervisores para evitar su "colonización" en base a cuotas de los partidos**. Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Comisión Nacional del Mercado de Valores o Tribunal de Cuentas, entre otros. Se deberá priorizar la independencia y profesionalidad de sus miembros, de manera que quede garantizada su idoneidad e imparcialidad en el desempeño de sus importantes tareas.
- Facilitar la creación de Comisiones de Investigación en el Parlamento.
- Modificar la Ley de Transparencia (pag 41)